



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Gloria Lucero Moreno Linares
Demandado	Miyer Giovanny Agudelo Jara
Radicación	50001 31 10 003 2013 00185 00
Asunto	Designa partidor y fija fecha audiencia inventario y avalúos adicionales
Fecha de la providencia	Marzo veintiuno (21) de dos mil diecisiete (2017)

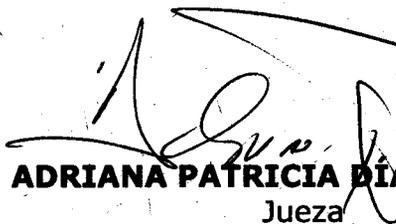
En atención al informe secretarial obrante a folio 86 del C-1, este despacho **DISPONE,**

*Designar como partidor al doctor **Raúl Carvajal Borda**, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia con que cuenta el despacho. Comuníquese por telegrama o por otro medio al auxiliar de la justicia designado, advirtiéndole que el nombramiento es de obligatoria aceptación, artículo 9o numeral 2o inciso 2o del Código de Procedimiento Civil.

*Otorgarle al partidor designado el término de diez (10) días contados a partir de la posesión del cargo, para que presente el correspondiente trabajo de partición, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 612 del CPC.

*Fijar el día **4 de mayo de 2017 a las 2:00 p.m.**, para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos adicionales solicitados por el apoderado del demandado.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
31 Del 23 MAR 2017


Secretaría